

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Nayda Alvarez Colón, Secretaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

que la que procede es copia fiel y exacta de la Resolución # 22, Serie 1992-93, la cual fue aprobada por la Honorable Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de febrero de 1993.

Actos afirmativos:

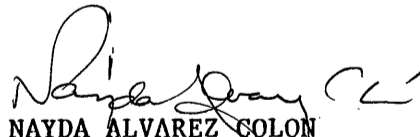
- Iris Ramos Cofresí
- Juan R. Acosta Pérez
- Efraín Díaz Robledo
- Aurora Castillo Quiñones
- Francisco Francois Figueroa
- Luis M. Castro Díaz
- Edilberto Rosario Miranda
- Jorge M. Rodríguez Torres
- Benigno Morales Morales
- Maximino Espinosa Rodríguez
- Pedro Cruz Cruz
- Efraín Meléndez Arroyo
- Efraín Vázquez Vázquez

Actos negativos: Ninguno

Asistentes:

- Octavio Díaz Negrón
- Angel C. Cora Romero

En fe de lo cual para así conste firmo la presente certificación el día 16 de febrero de 1993.


NAYDA ALVAREZ COLON
SECRETARIA
ASAMBLEA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

ASAMBLEA MUNICIPAL

RESOLUCION NUMERO: 22

SERIE 1992-93

ADOPTAR EL SELLO OFICIAL DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:
Y DETERMINAR SOBRE SU USO, Y PARA OTROS FINES.

CONSIDERANDO : El artículo 4.001 de la Ley de Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ley número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, dispone que "las facultades legislativas que por esta ley se confieren a los municipios, serán ejercidas por una Asamblea Municipal;"

CONSIDERANDO : El artículo 5.005 de la misma ley dispone en lo pertinente que "la Asamblea ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre asuntos locales que se le confieren en esta ley, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas...;"

CONSIDERANDO : Entre las facultades incidentales de la Asamblea Municipal, está la de adoptar un Sello Oficial;

CONSIDERANDO : Es el interés de esta Asamblea Municipal el adoptar un Sello Oficial con el emblema que se mencionará en la parte decretativa de esta Resolución;

CONSIDERANDO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

RESOLUCION 1 : Adoptar un Sello Oficial para la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, cuyo emblema será el siguiente:



RESOLUCION 2 : El Sello Oficial de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, será estampado en todas las ordenanzas y resoluciones aprobadas por este Cuerpo; en las copias certificadas que se expidan de dichas ordenanzas y resoluciones; en las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias; y en cualquier otro documento oficial de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, que por disposición de ley o reglamento, o por orden de la Asamblea Municipal, o a juicio de su Presidente o Secretaria, deba ser sellado formalmente.


RESOLUCION 3 : La Secretaria de la Asamblea Municipal tendrá la responsabilidad de custodiar el Sello Oficial de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, y será responsable también de que el mismo se use única y exclusivamente para fines oficiales.

Resolución 4: Esta resolución, por ser de carácter interno, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, y firmada por su Presidente y Secretaria.

Resolución 5: Copia certificada de esta resolución deberá ser remitida al Honorable Julio César López, Alcalde de Humacao; al Comisionado de Asuntos Municipales; Al Departamento de Estado; al Departamento de Hacienda; a los Jueces administradores de los Tribunales Superior, de Distrito y Municipal de Humacao, Puerto Rico; y a los Departamentos de Secretaría y Finanzas del Municipio de Humacao.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1993.


ROSA ALVAREZ COLON
Secretaria


IRIS RAMOS COFRESI
Presidente

NUMERO

Para el
comandante
Asamblea
Presidente
Copia
remite
de
AA
Hacienda
Tribuna
Hacienda
Secretaria

ESTA
CO, EL

ARRE
18

